

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de depósito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

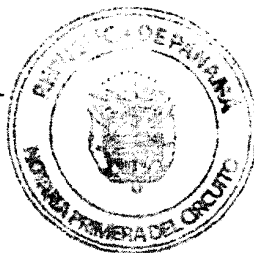
El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García

Directora/Secretaria

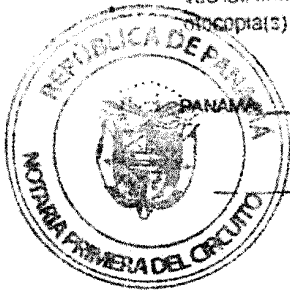


ro, LIC. LUIS FRAZ DUCASO, Notario Público Primero del Circuito
de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICADO

Que las firmas anteriores han sido autenticadas(s), conforme a
fotocopia(s) de las cédula(s) del(las) firmante(s)

09 APR 2017



TESTIGO

TESTIGO

LUIS FRAZ DUCASO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 País PANAMÁ

El presente documento n° 165107

2 ha sido firmado por

Luis F. Ducaso

3 quien actúa en calidad

notario

4 y está revestido del sello/firma de

CERTIFICADO

09 APR 2017

5 EN Panamá

6 al día

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

24967

9 Sello/firma

10 Firma

Wylla & F.

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO
DE ACUERDO CON LA FACULTAD DEL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEZGO
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTES DE MÍ.

CURICA

DE 26 MAR 2017



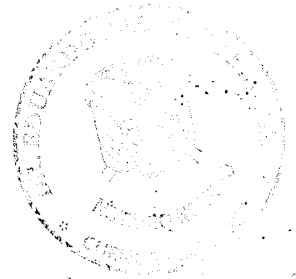
Dr. Eduardo Muñoz

**SUCRE
ARIAS &
REYES**

ABOGADOS • LAWYERS

Edificio Sucre
Calle 48 Este, Bella Vista
P.O. Box 0816-01832
Panamá 5, Panamá

Tel.: (507) 204-7900
Fax: (507) 264-1168
E-mail: sucre@sucra.net
Website: www.sucra.net



EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

CERTIFICA:

1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del año 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19, de la Sección de Mercantil del Registro Público desde el día 1 de junio del año 1992.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

NOMBRE:
PLUTARCO COHEN
ANGELA JULIA DE LA ROSA
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

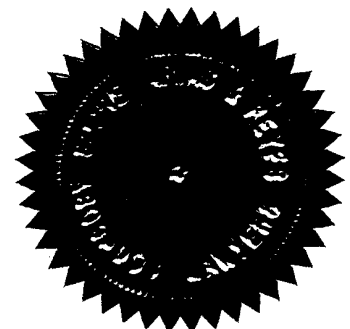
CARGO:
PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTA/ TESORERA
SECRETARIA

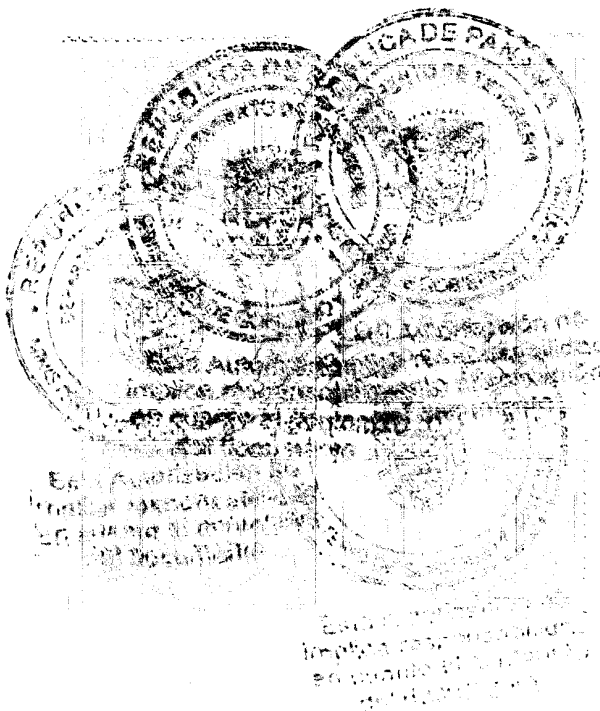
5. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 17 de noviembre del año 2009.



SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente





yo, Ldo. LUIS FRAIZ L'OLIVERA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

que me ha sido presentado (señalar el número), contiene (señalar el número) y es (señalar el número)

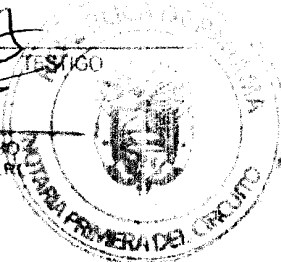
10 NOV 2003

TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1951

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Luis F. Docales*

3 quien actúa en calidad *notario*

4 y está revestido del sello/timbre de *7*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 NOV

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 94020

9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



NOTARIA NOVELA DEL CANTON GUAYMA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE

GUAYMA DE 1 DE 20



Dr. Eduardo J. Muñoz

